

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**240**      *OBRAS Y SERVICIOS TEMPLO, S.L*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*JULIO CESAR PROPERTIES, S.L*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 16 de enero de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil Obras y Servicios Templo, S.L acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la mercantil Obras y Servicios Templo, S.L traspasando parte de su patrimonio a una entidad de nueva creación denominada Julio Cesar Properties, S.L, todo ellos en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida. Como consecuencia de la escisión parcial, los actuales socios de la sociedad escindida recibirán participaciones sociales de las sociedades beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

Se anuncia el derecho que asiste a todos los acreedores a obtener le texto integro de los acuerdos adoptados, así como, el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de la información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular sobre el empleo.

Lorca, 19 de enero de 2023.- Administrador Unico, Mateo Lucas Gilberte.

**ID: A230002283-1**